

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que Sura EPS, arrió respuesta al Oficio de fecha 31 de agosto de 2020. A Despacho, 24 de septiembre de 2020.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cobrande S.A.S.
Demandado	María Constanza Quintero Morris.
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00508 00
Sus. No.	Incorpora documento, pone en conocimiento.

Se incorpora al expediente la respuesta de EPS Sura al Oficio de fecha 31 de agosto del 2020, y se pone en conocimiento de la parte demandante para lo que estime pertinente.

Ahora bien, en atención a lo dispuesto en el Decreto Ley 806 y los acuerdos expedidos por el CSJ, enfocados a la implementación de la virtualidad, por secretaría, reenvíese el correo electrónico con la referida respuesta al canal digital de la abogada demandante.

Notifíquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

c.b

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
28/09/2020 se notifica a las partes la providencia que
antecede por anotación en Estados No. 079 .



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**